



DOC.	463268
EXP.	225327

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de junio de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 05 de junio 2019; respecto a la exposición del Plan de Desarrollo Metropolitano por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

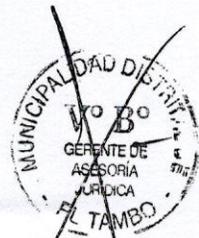
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum N° 316-2019-MDT/GM, de fecha 05 de junio del 2019, el gerente Municipal, informa que mediante Oficio N° 278-2019-MPH/A, la Municipalidad Provincial de Huancayo nos comunica que el día miércoles 12 del presente mes, a horas 15:30, el Ing. Juan José Flores Palomino expondrá ante el Concejo Municipal el Estado situacional del Plan de Desarrollo Metropolitano;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:





Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exposición por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el día miércoles 12 de junio del presente, a horas 15:30 p.m., a fin de que informe sobre el Plan de Desarrollo Metropolitano, en Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisnche Eusebio
ALCALDE

000128